

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

30 06 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: 8850/2025

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; colocación de dársenas de estacionamiento exclusivas para motovehículos en inmediaciones de la Plaza San Martín.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPañAN:

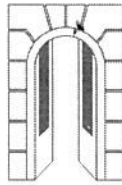
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

Laura Pacheco
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756.
La Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449, y;

CONSIDERANDO:

Que la Plaza San Martín constituye un espacio público central de la ciudad, rodeado de dependencias municipales, comercios y entidades de servicios públicos como la Cooperativa de Luz, lo que genera una intensa circulación de personas y vehículos durante toda la jornada.

Que este sector se ha consolidado como una zona administrativa, comercial y de servicios, atrayendo a gran cantidad de ciudadanos que acuden diariamente a realizar distintos trámites y gestiones.

Que en los últimos años se ha registrado un notable crecimiento del parque automotor de motovehículos en la ciudad, siendo este un medio de transporte cada vez más utilizado por su practicidad y bajo costo.

Que dicho aumento ha generado una necesidad concreta de establecer espacios adecuados para el estacionamiento exclusivo de motos, a fin de evitar la ocupación indebida de veredas, rampas y otros sectores no habilitados, lo cual pone en riesgo la seguridad vial y peatonal.

Que la Plaza San Martín cuenta actualmente con dársenas de estacionamiento vehicular en sus cuatro cuadras, lo cual ha permitido ordenar parcialmente la circulación y el estacionamiento de automóviles en la zona.

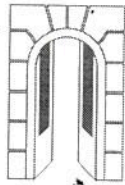
Que, sin embargo, no existen espacios específicos para el estacionamiento de motovehículos, por lo que resulta necesario incorporar dársenas exclusivas para los mismos, con el objetivo de responder adecuadamente a la demanda existente y garantizar una mejor convivencia entre peatones, motociclistas y automovilistas.

Que la creación de dársenas señalizadas y exclusivas para motovehículos contribuiría al ordenamiento del tránsito en un área altamente transitada, brindando mayor comodidad a los usuarios y favoreciendo la seguridad vial.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto:

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de dársenas de estacionamiento exclusivas para motovehículos en inmediaciones de la Plaza San Martín.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



ART. 2º) Dispóngase que, en cada una de las cuatro cuadras que rodean la Plaza San Martín —todas ellas actualmente dotadas de dársenas para automóviles— se destinen dos tramos de cada cuadra al estacionamiento exclusivo de motovehículos, con su correspondiente señalización vertical y horizontal.

ART. 3º) De forma.

Dado en la Sala del Bloque Socialista, a los 30 días del mes de junio de 2025.


PATRICIA BONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA G. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA F2	
ENTRÓ	SALIO
30/06/2025/...../.....
Anotado por LAURA
Archivado por


Laura Ricketti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE